ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 9:08 horas del día 2 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1 – calificación administrativa y, en su caso, apertura del sobre 2 – criterios valorados mediante un juicio de valor correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 490876**

DENOMINACIÓN: **DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE DEPURACION EN LAS AGLOMERACIONES URBANAS DE CARCHELES Y ARROYO DEL OJANCO (JAEN). (2 LOTES).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **512.255,93 €**

PRESIDENTA:

Dª. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
Dª. CLAUDIA PATRICIA CHAVERRA RÚA. Titulada Superior.

SECRETARIA:

Dª. ALMUDENA CAMACHO GONZÁLEZ. Titulada Superior.

Por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedieran. Seguidamente se comprobó que habían tenido entrada en el portal de licitación electrónica (SIREC), en modo, tiempo y forma las siguientes proposiciones:

N.º	EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2
1	ALJIBE CONSULTORES S.L.	X	
2	BETANCOURT INGENIEROS S.L.P	X	
3	JIT MEDIO AMBIENTE S.L.	X	
4	SOLUTIO GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S.L.	X	X
5	FINWE INGENIEROS, S.L.	X	X
6	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	X	X
7	FERNANDEZ-PACHECO INGENIERIA Y URBANISMO S.L.	X	X
8	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS SL	X	
9	GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	X	X
10	OMICRON AMEPRO, S.A.	X	X

Es copia auténtica de documento electrónico

N.º	EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2
11	LINDEO INGENIEROS SL	X	
12	AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	X	
13	PROTECNIMAR SL		X
14	APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	X	X
15	DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.	X	X
16	CIVILE ICF, S.L.P. GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.	X	X
17	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL ENSAYOS Y PROYECTOS, S.L.	X	
18	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. INCASUR CONSULTORES SL	X	
19	ATTEC, S.L. GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.	X	X

Acto seguido se procedió a la apertura del **sobre 1** relativo a la Documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en el punto 9.2.1 del PCAP. Una vez calificada la documentación, resultó que presentaban deficiencias la documentación aportada por las siguientes licitadoras:

LICITADOR 16. UTE CIVILE ICF, S.L.P. - GABINETE TÉCNICO MEDIOAMBIENTAL, S.L.U.

- **CIVILE I.C.F., S.L.P.:** En el DEUC no indica si cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
 Deberá de aportarse nuevo DEUC en que se manifieste que s**i** cumple o no con los criterios de selección.
- **NO** presenta Declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII.
 Deberá presentar compromiso de constitución en UTE, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII, indicando los nombres y circunstancias de las que la suscriben, el porcentaje de participación de cada una de ellas, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato y designando a la persona o personas que durante la vigencia del contrato han de ostentar la plena representación de todas ante la Administración.

LICITADOR 19. UTE ATTEC, S.L. - GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.

- Presenta el Anexo VIII Declaración de compromiso de constitución en unión temporal **sin firmar por D. Fernando de la Gándara Rey**, Administrador Solidario de ATTEC, S.L. Deberá, por tanto, presentar de nuevo el compromiso de constitución en UTE, firmado por las personas representantes de las entidades licitadoras que forman la unión temporal.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de **tres días naturales**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Es copia auténtica de documento electrónico

El resto de licitadoras, no teniendo nada que subsanar, fueron admitidas por la Mesa.

Del mismo modo, se constató la inexistencia de concurrencia de entidades pertenecientes a un mismo grupo de empresas, a tenor de lo manifestado por las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,	LA SECRETARIA,
Fdo. Natalia Mesa Gallardo	Fdo. Almudena Camacho González

Es copia auténtica de documento electrónico